

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y PUBLICACIONES. CONVOCATORIA 2/2011.**

**Primero.-** Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

**Segundo.-** En el artículo 10 de la citada Orden se incluye, entre las categorías de los incentivos regulados por la misma, los incentivos a actividades científicas y tecnológicas individuales.

**Tercero.-** En el artículo 15 se indica que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Cuarto.-** El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria 2/2011 se estableció desde el día 10 de mayo hasta las 18.00 horas del 25 de mayo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 11 de diciembre de 2007. Las solicitudes presentadas han sido tramitadas telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para soportar este tipo de incentivos.

**Quinto.-** Finalizado el trámite de presentación de solicitudes, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa ha requerido la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos.

**Sexto.-** Una vez obtenida la información precisa de las solicitudes recibidas, se ha efectuado la valoración de las mismas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, 21 y 23 de la Orden de Convocatoria.

**Séptimo.-** La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, al objeto de no demorar la Resolución de las Convocatorias actualmente en trámite correspondientes al ejercicio 2011 y en atención a la diferente fuente de financiación con que se van a cubrir los incentivos correspondientes a las modalidades de Congreso y Publicaciones, acuerda con fecha 25 de octubre de 2011, resolver las ayudas correspondientes a estas modalidades por un lado y de forma separada, las correspondientes a las estancias de excelencia e invitado.

**Octavo.-** A la vista de la evaluación realizada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Orden de Convocatoria, la Comisión de Selección reunida al efecto el 21 de diciembre de 2011, elaboró la propuesta de resolución provisional incorporando la distribución de los incentivos solicitados.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	1/19
				
SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==				

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo es la competente para resolver sobre las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. El art. 16.2 del mencionado Decreto atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa el impulso y coordinación de la investigación, y en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico.

**Segundo.-** Los incentivos que se conceden al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 se regirán además de lo previsto por la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; por lo establecido en el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por lo que dispongan las Leyes anuales del presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por la ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; por el Decreto 183/2003 de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y su Régimen Jurídico.

Visto los antecedentes y fundamentos de derecho, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Orden de Convocatoria,

**RESUELVE**

Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación para las modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones, convocatoria 2/2011, por los importes que se indican a continuación:

<b>ORGANISMO</b>	<b>PRESUPUESTO ACEPTADO</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>	<b>% FINANCIACION</b>
CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA (Delegación del CSIC en Andalucía)	200.000,00	100.000,00	50,00
ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD) (Delegación del CSIC en Andalucía)	405,00	405,00	100,00



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	2/19
 SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==				

INSTITUTO DE LA GRASA (IG) (Delegación del CSIC en Andalucía)	23.935,00	9.574,00	40,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	24.000,00	20.220,00	84,25
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	21.620,87	18.908,87	87,46
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	18.811,00	16.139,00	85,79
UNIVERSIDAD DE GRANADA	73.323,68	65.286,17	89,04
UNIVERSIDAD DE HUELVA	12.147,58	11.556,77	95,14
UNIVERSIDAD DE JAÉN	13.341,91	12.051,91	90,33
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	78.680,87	38.080,87	48,40
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	37.590,00	35.100,00	93,38
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	6.000,00	4.800,00	80,00
	<b>509.855,91</b>	<b>332.122,59</b>	

A esta resolución se incorporan por modalidades de actividades científicas y técnicas, Anexos de reparto conteniendo:

- a) Relación de personas solicitantes de los incentivos que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Orden de Convocatoria, hayan alcanzado la puntuación suficiente para obtener el incentivo. En dicho anexo se han ordenado las solicitudes de mayor a menor puntuación, especificándose la misma, así como los importes solicitados y concedidos.
- b) Relación de personas solicitantes a las que no se les ha concedido el incentivo, concretándose en cada caso la causa de exclusión.

La concesión de esta subvención quedará supeditada al cumplimiento de las siguientes:

**1. Condiciones Generales**

**1.1.** Son obligaciones del beneficiario de la subvención, sin perjuicio de las condiciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad y efectuar las adquisiciones para las que se recibe el incentivo.
- b) Justificar ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute del incentivo.
- c) Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para el seguimiento científico de las actividades investigadoras realizadas.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a las de control financiero que corresponden a



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	3/19
				
SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==				

la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- e) Comunicar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la obtención de incentivos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Tener en cuenta que el importe del incentivo en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, supere el coste del incentivo solicitado por el beneficiario. Si el importe del incentivo superase el coste de la adquisición, habrá que proceder al reintegro del exceso obtenido del incentivo sobre el coste de la adquisición de dicha actividad.
- h) Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

### 1.2. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, en los términos establecidos en el artículo 26 de la Orden de Convocatoria. Los cambios de actividad solamente podrán solicitarse dentro de la misma modalidad de incentivo solicitada.

Las modificaciones de la resolución de concesión solicitadas por los beneficiarios, deberán prever que estas comprometan futuras solicitudes a efectos de no poder concederse más de un incentivo por investigador y modalidad para el mismo ejercicio económico, conforme a lo indicado en el artículo 58.5. de la Orden de Convocatoria.

Las modificaciones deberán solicitarse por el personal investigador a través de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, siendo necesario para cualquier modificación la autorización previa y expresa del titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	4/19
				
SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==				

**1.3.** Serán causas de reintegro las establecidas en el artículo 36 y 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y el título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, entendiéndose por tal un cumplimiento superior al 50% y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la proporción entre el importe total del coste de la actividad a incentivar, la parte del coste incentivado y el coste efectivamente realizado.

**2. Condiciones Particulares**

**2.1.** Las actividades deberán realizarse, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1.2., en las fechas consignadas en la solicitud de participación. Para aquellas actividades que, a fecha de la presente Resolución, no se hayan desarrollado en los términos inicialmente solicitados por causas debidamente justificadas, podrá solicitarse la modificación de las mismas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Dada la demora en la tramitación del procedimiento y de manera excepcional para esta convocatoria, las actividades deberán estar finalizadas en un máximo de 24 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2.2.** Los pagos de los incentivos se harán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias

- 0.1.12.00.01.00. .741.11 .54A .6.
- 3.1.12.00.01.00. .741.11 .54A .9.2013
  
- 0.1.12.00.01.00. .742.03 .54A .0.
- 3.1.12.00.01.00. .742.03 .54A .2.2013

**2.3.** De conformidad con el artículo 27 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, los pagos tendrán el carácter de en firme con justificación diferida y su abono se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

- Un pago del 25 % y otro del 50% del importe total concedido tras la firma de la Resolución de concesión.
- Un pago final por la cantidad restante una vez justificado al menos el 25% del total concedido. La justificación del 25% del total concedido deberá realizarse en un plazo de 3 meses desde la materialización del primer pago. El resto del importe subvencionado se justificará en un plazo de 6 meses desde la materialización, siempre y cuando dicho plazo no sea anterior a la finalización del plazo máximo de ejecución, en cuyo caso los 6 meses se computarán a partir de dicha fecha.

Se exceptúan del fraccionamiento del pago aquellos supuestos en que el importe sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros) o en los otros casos previstos en las leyes de presupuesto.

**2.4.** Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, la justificación de realización del incentivo financiado:



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	5/19
				
SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==				

- a) Las justificaciones consistirán en la aportación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados. De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del/la declarante, los justificantes de gastos y pagos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública.
- b) Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.
- c) La cuenta justificativa a emitir por la entidad beneficiaria será suscrita por el/la Gerente u órgano al que le corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad, quedando bajo su responsabilidad el archivo y custodia de la correspondiente documentación justificativa de la subvención.
- d) Los documentos justificativos a aportar por las entidades a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia son los siguientes:

1.º Justificaciones parciales:

- a) Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados, indicando el número, fecha y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, su importe y NIF del proveedor, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.
- b) Las justificaciones parciales se computarán íntegramente al importe incentivado, sin aplicación del porcentaje de financiación, que será aplicado en la última justificación.

2.º Justificación última o final:

- a) Cuenta justificativa a origen donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados, indicando el número, fecha, importe y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, NIF del proveedor y fecha de pago, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.
- b) Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de su pago.
- c) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aun cuando la cuantía del incentivo sea menor.
- d) La presentación de justificaciones de los distintos pagos no podrá exceder de 6 meses desde su materialización salvo que el período de actividad a desarrollar sea superior en cuyo caso se contará desde este último. Se podrán justificar parcialmente los mismos.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	6/19
				
SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==				

**2.5.** El importe definitivo se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de Concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión y demás normas aplicables, podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de incumplimiento, con la consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

Conforme a lo indicado en el artículo 25.6 de la Orden de convocatoria, se publicará la presente Resolución en la pagina web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos. Asimismo, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad establecidos en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Publica de Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	7/19
 SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==				

**Anexo I a la Resolución**  
**Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria 2/2011**  
**Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos concedidos**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS ISLA DE LA CARTUJA (Delegación del CSIC en Andalucía)**

**Tipo de incentivo: CONGRESO SINGULAR**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
DE LA ROSA ACOSTA, MIGUEL ÁNGEL	10,00	200.000,00	100.000,00	50,00

**ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD)(Delegación del CSIC en Andalucía)**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
BOYERO GONZÁLEZ, MARÍA LUZ	8,10	405,00	405,00	100,00

**INSTITUTO DE LA GRASA (IG)(Delegación del CSIC en Andalucía)**

**Tipo de incentivo: CONGRESO SINGULAR**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
MARTÍNEZ FORCE, ENRIQUE	8,70	23.935,00	9.574,00	40,00

**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
TOLÓN BECERRA, ALFREDO	8,55	6.000,00	5.130,00	85,50
QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, RAFAEL	8,50	6.000,00	5.100,00	85,00
MARTÍNEZ DEL CASTILLO, JESÚS GERARDO	8,40	6.000,00	5.040,00	84,00
CUADRA DÍAZ, JUAN	8,25	6.000,00	4.950,00	82,50

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
PÉREZ SERRANO, JULIO	9,00	6.000,00	5.400,00	90,00
GARCÍA GARCÍA, MAYKA	8,40	6.000,00	5.040,00	84,00
BUSTAMANTE COSTA, JOAQUÍN	8,08	6.000,00	4.848,00	80,80



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	8/19
				
SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==				

**Anexo I a la Resolución**  
**Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria 2/2011**  
**Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos concedidos**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
RUIZ FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS	8,725	3.620,87	3.620,87	100,00

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
CASADO RAIGÓN, RAFAEL	8,75	6.000,00	5.250,00	87,50
PÉREZ MARÍN, CARLOS CARMELO	8,60	5.200,00	4.472,00	86,00
VENTURA SOTO, SEBASTIAN EMILIO	8,01	6.000,00	4.806,00	80,10

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
PELÁEZ DEL ROSAL, JESÚS	8,95	1.611,00	1.611,00	100,00

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
ILLANA CALERO, JOSÉ IGNACIO	9,64	6.000,00	5.784,00	96,40
LUQUE DURÁN, JUAN DE DIOS	9,30	6.000,00	5.580,00	93,00
COBO ROMERO, FRANCISCO	8,95	6.000,00	5.370,00	89,50
DE CÓRDOBA SERRANO, Mª JOSÉ	8,80	6.000,00	5.280,00	88,00
RODRÍGUEZ GÓMEZ, Mª DOLORES	8,79	5.971,10	5.248,59	87,90
GONZÁLEZ PÉREZ, JOSEFA MARÍA	8,60	6.000,00	5.160,00	86,00
DE PINEDO GARCÍA, MANUEL	8,41	5.000,00	4.205,00	84,10
MEDINA FLOREZ, VICTOR JESÚS	8,40	6.000,00	5.040,00	84,00
ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, NMACULADA	8,30	6.000,00	4.980,00	83,00
GUTIÉRREZ SUMILLERA, ROCÍO	8,00	2.570,00	2.056,00	80,00
JIMÉNEZ HURTADO, CATALINA	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
NICOLÁS MARÍN, JUAN ANTONIO	8,905	5.343,00	5.343,00	100,00
RAMOS GONZÁLEZ, ALICIA	8,875	3.727,50	3.727,50	100,00
DEL ARCO BLANCO, MIGUEL ÁNGEL	8,775	2.712,08	2.712,08	100,00



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	9/19
 SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==				

**Anexo I a la Resolución**  
**Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria 2/2011**  
**Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos concedidos**

**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
CAMPOS CARRASCO, JUAN MANUEL	9,40	6.000,00	5.640,00	94,00
NÚÑEZ RIVERA JOSÉ VALENTIN	8,10	1.214,75	983,94	81,00

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
GONZÁLEZ CRUZ ,DAVID	8,25	4.932,83	4.932,83	100,00

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
VALERA HERNÁNDEZ SALVADOR	9,15	6.000,00	5.490,00	91,50
ARÁNEGA JIMÉNEZ, AMELIA EVA	8,70	6.000,00	5.220,00	87,00

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
SALAS ROMO, EDUARDO ALEJANDRO	8,25	1.341,91	1.341,91	100,00

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**Tipo de incentivo: CONGRESO SINGULAR**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
LOZANO VIVAS, ANA	8,40	55.000,00	16.500,00	30,00

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
GALÁN SÁNCHEZ, ÁNGEL	8,50	6.000,00	5.100,00	85,00
RIVAS FLORES, JOSÉ IGNACIO	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	10/19



SDnamfRfmqxvU6B4vwcTjQ==

**Anexo I a la Resolución**  
**Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria 2/2011**  
**Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos concedidos**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
CALLE MARTÍN, JAVIER	8,125	2.600,00	2.600,00	100,00
RODRÍGUEZ ORTEGA, NURIA	8,125	4.863,62	4.863,62	100,00
SEDEÑO VALDELLOS, ANA MARÍA	8,125	1.706,25	1.706,25	100,00
PÉREZ JIMÉNEZ, AURELIO	8,10	2.511,00	2.511,00	100,00

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
AGUILERA LÓPEZ, ANDRÉS	9,90	6.000,00	5.940,00	99,00
OLLERO BATURONE, ANÍBAL	9,40	6.000,00	5.640,00	94,00
MAGALLANES LATAS ,FERNANDO	9,00	6.000,00	5.400,00	90,00
PRADOS VELASCO, MARÍA JOSÉ	8,85	6.000,00	5.310,00	88,50
CHOZA ARMENTA, JACINTO	8,70	6.000,00	5.220,00	87,00

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
NIETO NUÑO, MIGUEL	9,05	2.715,00	2.715,00	100,00
FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA	8,125	4.875,00	4.875,00	100,00

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>Investigador</b>	<b>Puntos</b>	<b>Presupuesto Aceptado(€)</b>	<b>Importe Concedido (€)</b>	<b>%</b>
PÉREZ TOSTADO, IGOR	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	11/19
				
SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==				

**Anexo II a la Resolución  
 Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria  
 2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
CÁRDENAS, SALVADOR	-	Solicitud anticipación superior a 18 meses realización de la actividad (art. 58.4)

**ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA (AICIA)**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
MORENO TEJERA, SARA	5,15	Puntuación insuficiente

**EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
VILLADIEGO SÁNCHEZ, JOSE Mª	2,90	Puntuación insuficiente

**ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD)(Delegación del CSIC en Andalucía)**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
REDONDO NEVADO, TOMÁS CAYETANO	7,40	Puntuación insuficiente

**ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS (EEZA)(Delegación del CSIC en Andalucía)**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
DOMINGO POVEDA, FRANCISCO	7,525	Puntuación insuficiente



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	12/19



SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==

**Anexo II a la Resolución  
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria  
2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**FUNDACION INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
HERRERA GUTIÉRREZ, MANUEL E.	3	Puntuación insuficiente

**FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE CÓRDOBA**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
AGUILAR ALONSO, EDUARDO	2	Puntuación insuficiente

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL  
ALEJANDRO OTERO**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
RODRÍGUEZ DEL ÁGUILA Mª DEL MAR	3,70	Puntuación insuficiente

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
SÁNCHEZ ROVIRA, PEDRO	3,85	Puntuación insuficiente
ESTEBAN DE LA ROSA, Mª ANGIUSTIAS	1	Puntuación insuficiente

**FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
DÍAZ DE LA GUARDIA QUILES, RAFAEL	6,55	Puntuación insuficiente
CÁNOVAS BERNABÉ, SEBASTIAN	2,85	Puntuación insuficiente



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	13/19



**Anexo II a la Resolución  
 Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria  
 2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
DE LA PORTILLA DE JUAN, FERNANDO	6,30	Puntuación insuficiente
DE LA CRUZ MERINO, LUIS	3,85	Puntuación insuficiente

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
BERNABEU WITTEL, MÁXIMO	4	Puntuación insuficiente

**INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (IAA)(Delegación del CSIC en Andalucía)**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
CASTRO TIRADO, ALBERTO JAVIER	7	Puntuación insuficiente

**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
VARGAS VASSEROT, CARLOS	7,60	Puntuación insuficiente
PUERTAS GONZÁLEZ, MARÍA LUZ	7,20	Puntuación insuficiente
SORIANO AYALA, ENCARNACIÓN	6,70	Puntuación insuficiente
CRUZ RAMBAUD, SALVADOR	6,40	Puntuación insuficiente
QUINTEROS CORTÉS, JAVIER ALBERTO	4	Puntuación insuficiente
GÁZQUEZ LINARES, JOSÉ JESÚS	3,60	Puntuación insuficiente
CATALÁN MATAMOROS, DANIEL JESÚS	2,70	Puntuación insuficiente
MONTOYA LÁZARO, BEATRIZ	0,80	Puntuación insuficiente

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
MARTÍNEZ DEL CASTILLO, JESÚS G.	7,05	Puntuación insuficiente
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	4,05	Puntuación insuficiente
UREÑA AMATE, MARÍA DOLORES	2,65	Puntuación insuficiente
QUINTEROS CORTÉS, JAVIER ALBERTO	1,50	Puntuación insuficiente



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==	PÁGINA	14/19



**Anexo II a la Resolución  
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria  
2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
CARO CANCELA, DIEGO	7,95	Puntuación insuficiente
GONZÁLEZ COLLADO, ISIDRO	7,60	Puntuación insuficiente
DURÁN LÓPEZ, FERNANDO	7,15	Puntuación insuficiente
MESTRE NAVAS, JOSÉ MIGUEL	6,55	Puntuación insuficiente
DÍAZ RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN	4,40	Puntuación insuficiente
ARAGÓN RONSANO, FLAVIA	4,30	Puntuación insuficiente
SANTI CANO, MARÍA JOSÉ	3,40	Puntuación insuficiente
ABELLÁN HERVÁS, MARÍA JOSÉ	-	Desistimiento de la solicitud

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
NIVEAU DE VILLEDARY Y MARIÑAS, ANA MARÍA	-	No se adecua a la convocatoria
GÓMEZ PARRA, ABELARDO	-	No se adecua a la convocatoria
BUTRÓN PRIDA, GONZALO	-	No se adecua a la convocatoria
ABELLÁN PÉREZ, JUAN	7,10	Puntuación insuficiente
SENÍN CALDERÓN, MARÍA CRISTINA	2	Puntuación insuficiente
VÁZQUEZ GARCÍA, FRANCISCO	2	Puntuación insuficiente

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
MELCHOR GIL, ENRIQUE	7,10	Puntuación insuficiente
REYES DE LA ROSA, JOSÉ	7	Puntuación insuficiente
ROMERO GONZÁLEZ, DÁMARIS	6,70	Puntuación insuficiente

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
ROMERO GONZÁLEZ, DÁMARIS	7,75	Puntuación insuficiente
PÉREZ GÁLVEZ, JESÚS CLAUDIO	4,15	Puntuación insuficiente



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	15/19



**Anexo II a la Resolución  
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria  
2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
AGUAYO MORAL, JOSÉ MANUEL	-	Tener concedido otro incentivo para el mismo ejercicio económico
ORTEGA SANTOS, ANTONIO	7,95	Puntuación insuficiente
CABALLO MANRIQUE, VICENTE E.	7,75	Puntuación insuficiente
RUIZ RESA, JOSEFA DOLORES	7,70	Puntuación insuficiente
ZARZUELO ZURITA, ANTONIO	7,70	Puntuación insuficiente
GARRIDO TORRES-PUCHOL, FEDERICO	7,60	Puntuación insuficiente
PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	7,60	Puntuación insuficiente
ARSENTIEVA, NATALIA	7,55	Puntuación insuficiente
ALADOS ARBOLEDAS, LUCAS	7,25	Puntuación insuficiente
CERVILLA BALLESTEROS, JORGE	7	Puntuación insuficiente
BEAS MIRANDA, MIGUEL	6,50	Puntuación insuficiente
GONZÁLEZ CARMONA, ANDRÉS	6,50	Puntuación insuficiente
DURÁN RUIZ, FRANCISCO JAVIER	5,60	Puntuación insuficiente
MOLINA CARBALLO, ANTONIO	5,08	Puntuación insuficiente
QUIROGA PUERTAS, ALBERTO JESÚS	4,75	Puntuación insuficiente

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
AROSTEGUI PLAZA, JOSÉ LUIS	-	No se adecua a la convocatoria
COLLADOS AIS, ÁNGELA	-	No se adecua a la convocatoria
GUZMÁN TIRADO, RAFAEL	7,93	Puntuación insuficiente
SEGURA NAYA, ARMANDO	7,875	Puntuación insuficiente
LÓPEZ GUZMÁN, RAFAEL	7,60	Puntuación insuficiente
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, MILENA	7,50	Puntuación insuficiente
NEBRED A REQUEJO, JESÚS JOSÉ	7,375	Puntuación insuficiente
SOKOLOVA ,LARISA	7,34	Puntuación insuficiente
ZÚÑIGA GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO	7,20	Puntuación insuficiente
ZWIR NAWROCKI, JORGE SERGIO IGOR	-	Actividad iniciada antes de la solicitud (art.58.4)
MOLINA ROMERO, Mª CARMEN	7	Puntuación insuficiente
CARLUCCI, LAURA	6,85	Puntuación insuficiente
DE CÓRDOBA SERRANO, Mª JOSÉ	6,85	Puntuación insuficiente
SORROCHE CUERVA, MIGUEL ÁNGEL	6,85	Puntuación insuficiente
DURÁN RUIZ, FRANCISCO JAVIER	6,70	Puntuación insuficiente
NEBRED A REQUEJO, JESÚS JOSÉ	6,25	Puntuación insuficiente
RUIZ GUTIÉRREZ, ANA	6,125	Puntuación insuficiente
GALLEGO ARRUFAT, MARÍA JESÚS	6,10	Puntuación insuficiente
ARGÜESO BARRIGA, DANIEL	5,50	Puntuación insuficiente



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	16/19



**Anexo II a la Resolución  
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria  
2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
KOWALSKI, ANDREW STEPHEN	5,50	Puntuación insuficiente
SÁEZ LOZANO, JOSÉ LUIS	3,75	Puntuación insuficiente
MENÉNDEZ NAVARRO, ALFREDO	2,75	Puntuación insuficiente
GIL MONTOYA, JOSÉ ANTONIO	2	Puntuación insuficiente

**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
FERRÉ OLIVÉ, JUAN CARLOS	6,20	Puntuación insuficiente
GILES CARNERO, ROSA MARIA	6,10	Puntuación insuficiente

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
VIDAL TERUEL, NURIA DE LA O	6,675	Puntuación insuficiente
JURADO ALMONTE, JOSÉ MANUEL	6,35	Puntuación insuficiente
MENÉNDEZ ÁLVAREZ-DARDET, SUSANA	5,95	Puntuación insuficiente
BARRAGÁN PIÑA, ANTONIO JAVIER	5,60	Puntuación insuficiente
MATEO SANGUINO, TOMÁS DE JESÚS	5,40	Puntuación insuficiente
PETIT CALVO, CARLOS	5,30	Puntuación insuficiente
CORBACHO GONZÁLEZ, VICTORIA E..	5	Puntuación insuficiente
DÓMINGUEZ GÓMEZ, JOSÉ ANDRÉS	4,525	Puntuación insuficiente
POZUELO CABEZÓN, SERGIO CRUZ	4,50	Puntuación insuficiente
IPLAND GARCÍA, JERÓNIMA	4,25	Puntuación insuficiente
RUIZ SASTRE, MARTA	-	Desistimiento de la solicitud

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
ROLDÁN VENDRELL, MERCEDES	7,95	Puntuación insuficiente
DELGADO BARRADO, JOSÉ MIGUEL	5,10	Puntuación insuficiente
PANTOJA VALLEJO, ANTONIO	3,50	Puntuación insuficiente



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	17/19



**Anexo II a la Resolución**  
**Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria**  
**2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
MEDINA ARJONA, ENCARNACIÓN	-	No se adecua a la convocatoria
RÁEZ PADILLA, JUAN	7,42	Puntuación insuficiente
DE LA FUENTE ROBLES, YOLANDA M <sup>a</sup>	7,275	Puntuación insuficiente
ESTEBAN DE LA ROSA, GLORIA	7,10	Puntuación insuficiente
MULERO GARCÍA, JUAN SIMÓN	6,95	Puntuación insuficiente
PÉREZ FERRA, MIGUEL	5,70	Puntuación insuficiente
PELÁEZ MONTILLA, JOSÉ ANTONIO	5,50	Puntuación insuficiente
ELICHE QUESADA, DOLORES	5	Puntuación insuficiente
OLIVARES MERINO, EUGENIO MANUEL	-	Solicitud anticipación superior a 18 meses realización de la actividad (art. 58.4)

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
PARÉS MADROÑAL, CARLOS MARÍA	-	No se adecua a la convocatoria
MORA SERRANO, BARTOLOMÉ	7,90	Puntuación insuficiente
GIRELA ÁLVAREZ, DANIEL	7,795	Puntuación insuficiente
SEDEÑO VALDELLOS, ANA MARÍA	7,70	Puntuación insuficiente
SEDEÑO VALDELLOS, ANA MARÍA	7	Puntuación insuficiente
HERNÁNDEZ LÓPEZ, MIGUEL	6,70	Puntuación insuficiente
ROMERO RUIZ, MARÍA ISABEL	6,50	Puntuación insuficiente
CASTILLO ESPARCIA, ANTONIO	5,95	Puntuación insuficiente
CAÑIZARES LASO, ANA	4,30	Puntuación insuficiente
MORA MÉRIDA, JUAN ANTONIO	-	Actividad iniciada antes de la solicitud (art.58.4)

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ELSA MARINA	7,95	Puntuación insuficiente
BERGUA CAVERO, JORGE	7,90	Puntuación insuficiente
DIÉGUEZ LUCENA, ANTONIO JAVIER	7,775	Puntuación insuficiente
DURÁN LÓPEZ, M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES	7,425	Puntuación insuficiente
FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA ROSA	7,30	Puntuación insuficiente
CASTILLO ESPARCIA, ANTONIO	6,225	Puntuación insuficiente



Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	<b>FECHA</b>	11/12/2012
<b>ID. FIRMA</b>	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	<b>PÁGINA</b>	18/19
 SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==			

**Anexo II a la Resolución  
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria  
2/2011. Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones**

**Relación de incentivos no concedidos**

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA	-	No se adecua a la convocatoria
SEPÚLVEDA FERRER, RANIER	7,70	Puntuación insuficiente
CONRADI BARRENA, MERCEDES	7,10	Puntuación insuficiente
FORNÍS VAQUERO, CÉSAR	5,95	Puntuación insuficiente
MORALES LOZANO, JUAN ANTONIO	5,20	Puntuación insuficiente

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
MAGALLANES LATAS, FERNANDO	-	No se adecua a la convocatoria
RAMÍREZ ALVARADO, Mª DEL MAR	7,675	Puntuación insuficiente
GRONOW SMITH ,MIGUEL JUAN	7,595	Puntuación insuficiente
MORENO RODRÍGUEZ, Mª CARMEN	7,525	Puntuación insuficiente
PARRA MEMBRIVES, EVA	7,50	Puntuación insuficiente
FORNÍS VAQUERO, CÉSAR	6,475	Puntuación insuficiente
ROYO NARANJO, LOURDES	5,85	Puntuación insuficiente

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

**Tipo de incentivo: CONGRESOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
OLLERO LOBATO, FCO. DE PAULA	7,50	Puntuación insuficiente
CALERO DÍAZ, SOFÍA	7,10	Puntuación insuficiente
RODRÍGUEZ IZQUIERDO, ROSA Mª	5,35	Puntuación insuficiente
CORTÉS COPETE, JUAN MANUEL	4,30	Puntuación insuficiente
MOHAMED SAAD HELAL, SAAD	-	Desistimiento de la solicitud

**Tipo de incentivo: PUBLICACIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>Puntos</b>	<b>Motivo no concesión</b>
MIURA ANDRADES, JOSÉ MARÍA	6,40	Puntuación insuficiente
PÉREZ RODRÍGUEZ, ANGELA MARÍA	6,375	Puntuación insuficiente
DELGADO GARCÍA, JOSÉ MARÍA	5,225	Puntuación insuficiente
LÓPEZ LLUCH, GUILLERMO	5,05	Puntuación insuficiente

La valoración científico técnica necesaria para la obtención de incentivos para las modalidades de organización de congresos y publicaciones ha quedado establecida en ocho puntos (8), sin perjuicio de la concurrencia de otro motivo de no concesión

Código Seguro de verificación:SDnamfRfmqxxvU6B4vwcTjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	11/12/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	19/19

